



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:**
Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**
Jose Ignacio Lijarcio Cárcel
- **Departamento, servicio o unidad:** Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS)
- **Centro:**
- **Teléfono de contacto:** 96 162 54 58
- **e-mail de contacto:** jose.i.lijarcio@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Centro Universitario de la Guardia Civil
- **Tipo de entidad:** Centro de formación e investigación
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Teniente Coronel Blas Guillamon Campos
- **Teléfono de contacto:** 91 891 21 45
- **e-mail de contacto:** bguillamonc@guardiacivil.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Acuerdo es establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación, de investigación y de apoyo al doctorado, que redunden en beneficio de ambas partes.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

- Mejorar la investigación y difusión científica en materia de seguridad vial y movilidad
- Promover estudios sobre prevención de reincidencia vial y criminalidad
- Determinar y caracterizar los perfiles de infractores y reincidentes
- Potenciar la creación de programas de prevención
- Mejora la formación y conocimiento de guardia civil y otros cuerpos de seguridad del estado y del ministerio de justicia (fiscales, jueces, etc.) en materia de seguridad vial y movilidad

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

- Compartir información acerca de las publicaciones que se realicen en el CUGC y en la Universidad UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, con el fin de que los investigadores de las dos instituciones puedan publicar en ambas.
- Compartir información acerca de proyectos de investigación financiados que lancen una y otra con el fin de fomentar la participación conjunta en los mismos.
- Compartir información acerca de otros proyectos financiados de los que ambas instituciones tengan conocimiento.
- Facilitar información sobre admisión y realización de Tesis Doctorales.
- Promoción y difusión de las líneas de investigación en seguridad vial y movilidad y concretamente psicología de tráfico que tiene la Universitat.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

El convenio tendrá una duración de 4 años y se podrá prorrogar, por acuerdo expreso de las partes, por un máximo de cuatro años adicionales.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL
VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL|VAZQUEZ|NAVARRO
Fecha: 2023.12.18 13:38:15 +01'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.